

PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025

ADENDA No. 2

La Gerencia de Gas y GLP, de la Vicepresidencia Ejecutiva de Energías para la Transición, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día cinco (5) de septiembre de 2025 fue publicado en la página web de ECOPETROL S.A. el PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN FLOREÑA 2026-2028 - CUARTO TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025.
2. Que el documento "*BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025*" define las condiciones para participar en el Proceso de Comercialización.
3. Que, como resultado de las respuestas a las solicitudes de aclaración, definidas en el numeral 5 – CRONOGRAMA de las BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025 se hace necesario modificar algunos documentos del Proceso.
4. Que toda modificación al Proceso de Comercialización, sus documentos y anexos se efectuará mediante Adenda, las cuales formarán parte integral del Proceso y se publicarán en la página web de ECOPETROL.

Por lo tanto,

DETERMINA:

1. Modificar los Anexos del PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN FLOREÑA 2026-2028 - CUARTO TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025. Estos Anexos están disponibles para su consulta y descarga por parte de los clientes interesados en el portal de Web de Ecopetrol. Los cambios a cada documento se encuentran resaltados para facilidad en la consulta:

	BASES DEL PROCESO DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL - 4 TRIMESTRE ESTÁNDAR DE NEGOCIACIÓN 2025.
X	Anexo 2.5. Formato de Solicitud de Cantidades CPF FLOREÑA (PLANTA FLOREÑA) - OCG

2. La presente Adenda No. 2 produce efectos a partir de la fecha de su publicación.

Bogotá D.C., 18 de septiembre de 2025.

ECOPETROL S.A.